

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

N° 6388 **VISTOS Y CONSIDERANDO:** estos antecedentes:

1. Decreto Alcaldicio N° 5107/2026 que declaró resuelto el concurso público, cuyas bases fueron aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3192/2026 y nombró como abogada a la señorita Aracelly Guarda Sandoval;
2. Correo electrónico de fecha 28 de abril de 2026 de la señora Aracelly F. Guarda Sandoval, comunicando la decisión de no aceptar cargo de Abogada para el Programa de Atención Inicial a las Violencias de Género;
3. Memorando N° 610/2026 de la Directora del Departamento Atención a Grupos Prioritarios dirigido a la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario por el cual solicita la modificación del Decreto Alcaldicio N° 5107/2026, debido a la no aceptación del cargo de abogada por parte de la postulante seleccionada en primer lugar de la terna, señora Aracelly Guarda Sandoval, quien manifestó su desistimiento mediante correo electrónico. Por lo anterior, y debido a los casos de mayor connotación social referidos a violencia de género y a la extensa lista de espera a la fecha, propone para asumir el cargo a la señora María José Escobar Toabada;
4. Memorando N° 922/2026 de la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario por el que solicita se autorice la modificación del Decreto Alcaldicio referido y asuma el cargo de abogada del referido programa, doña María José Escobar Toabada, RUT N° 19.140.585-4;
5. Providencia del Administrador Municipal de fecha 15 de mayo de 2026 por el que solicitar gestionar matriz de Decreto Alcaldicio modificatoria;
6. Ingreso Secretaría Abogado N° 757/2026;
7. Sentencia de Proclamación de Alcalde, causa Rol N° 280-2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso;
8. Lo dispuesto en las Leyes N°s 19.378 y 18.883;
9. Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 de la Ley N° 18.695;

DECRETO

1° Déjase sin efecto el nombramiento de la señorita **ARACELLY GUARDA SANDOVAL**, para el cargo de Abogada, ordenado por Decreto Alcaldicio N° 5107 de fecha 14 de abril de 2026, correspondiente al concurso público para el Programa de Atención Inicial a las Violencias de Género – Centro de la Mujer, perteneciente al Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, de conformidad a lo expuesto en considerandos del presente Decreto.

2° **NÓMBRASE**, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.378, a la persona que se indica en el cargo profesional que se señala a continuación:

Cargo	Nombre
❖ Abogada	Srta. María José Escobar Toabada

3° **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto de nombramiento a la Entidad Administradora y, por su intermedio, a la postulante seleccionada y remítanse los antecedentes a la Dirección de Desarrollo Comunitario, enviando copia a la Dirección de Comunicaciones, Departamento de Personal, Departamento de Atención a Grupos Prioritarios y la Oficina Comunal de la Mujer.

4° **PUBLÍQUESE** los resultados del presente concurso en la página Web Municipal y en la página de OMIL.

Regístrese, comuníquese, publíquese y notifíquese.



Ricardo Muñoz Castro

RICARDO MUÑOZ CASTRO
SECRETARIO MUNICIPAL

FMC/nasp

SEC. MUN./CONTROL/A. JURIDICA/
ADM. MUNICIPAL/DIDECO/PRIORITARIOS
OFICINA COMUNAL MUJER/OMIL
INTERESADO/OF. PARTES

1 - 2 0 -

721

M _____

Macarena Ripamonti Serrano

MACARENA RIPAMONTI SERRANO
ALCALDESA

